

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.451/2020

9 270 00E EE

El Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2020 ha sido aprobado definitivamente por un importe de 19.236.720,84 euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras

a) Operaciones corrientes

	Capitulo 1	Impuestos Directos	8.270.005,5			
	Capítulo 2	Impuestos Indirectos	401.700,00			
	Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	2.485.015,29			
	Capítulo 4	Transferencias corrientes	6.624.000,00			
	Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	175.000,00			
		Total operaciones corrientes	17.955.720,84			
b) Operaci	ones de capital					
	Capítulo 7	Transferencias de capital	1.281.000,00			
		Total operaciones de capital	1.281.000,00			
B) Operaci	Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros 2.485.015,29 Capítulo 4 Transferencias corrientes 6.624.000,00 Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales 175.000,00 Total operaciones corrientes 17.955.720,84 ciones de capital Capítulo 7 Transferencias de capital 1.281.000,00					
	Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00			
		Total operaciones financieras	0,00			
	19.236.720,84					

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras

a) Operaciones corrientes

	Capítulo 1	Gastos de personal	6.777.563,60		
	Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios	6.321.725,87		
	Capítulo 3	Gastos financieros	21.500,00		
	Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.041.650,32		
		Total operaciones corrientes	16.162.439,79		
b) Operacion	nes de capital				
	Capítulo 6	Inversiones reales	2.529.998,84		
	Capítulo 7	Transferencias de capital	14.282,21		
		Total operaciones de capital	2.544.281,05		
B) Operacio	Total operaciones de capital 2.544.281,05 Operaciones financieras				
	Capítulo 8	Activos financieros	0,00		
	Capítulo 9	Pasivos financieros	530.000,00		
		Total operaciones financieras	530.000,00		
	TOTAL PRESUP	19.236.720,84			

La Plantilla de Personal y la actualización de la Relación de Puestos de trabajo para el ejercicio de 2020 son las siguientes: PLANTILLA DE PERSONAL, AÑO 2020

PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁC-TER ESTATAL.

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Secretario de Admón. Local; A1; 1.

Interventor de Admón. Local; A1; 1.

Tesorero de Admón. Local; A1; 1.

Vicesecretario de Admón. Local; A1; 1.

ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Técnico Gestión Admón. Gral.; A2; 1

Administrativo; C1; 5.

Administrativo Informático; C1; 1.

Administrativo 2ª actividad; C1; 3.

Auxiliar Administrativo; C2; 13.

Ordenanza; AP; 1.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Arquitecta; A1; 1.

Arquitecto Técnico; A2; 1.

Ingeniero Técnico Industrial; A2; 1.

Subinspector Policía Local; A2; 1.

Oficial Policía Local; C1; 3.

Policía Local; C1; 24.

Policía Local 2ª actividad; C1; 1.

Técnico/a Biblioteca; A2; 1.

Bibliotecaria; C1; 1.

Ayudante Bibliotecaria; C2; 1.

Técnico/a Ciencias Ambientales; A2; 1.

Técnico/a Turismo; A2; 1. Trabajadora Social; A2; 1

TOTAL FUNCIONARIOS, 66.

PERSONAL LABORAL FIJO.

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Maestro de Obras; C2; 1.

Oficial de Obras; C2; 2.

Maquinista Servicio Obras; C2; 1

Ayudante de Obras; AP; 1.

Pintor; AP; 1.

Guarda de Pedrique; AP; 1.

Oficial de Mantenimiento: C2: 1.

Animador Deportivo; C2; 1.

Cuidador Polideportivo; AP; 1.

Cuidador Campo de Golf; AP; 1.

Animador Cultural; C2; 1.

Cuidador Recinto Ferial; AP; 1.

Encargado Servicio Eléctrico; C2; 1.

Ayudante Electricista; AP; 1.

Sepulturero; AP; 2.

Conductor/Ordenanza; C2; 1.

Limpiadora Mercado; AP; 1.

Vigilante Mercado; C2; 1.

Auxiliar Administración General; C1; 1.

Auxiliar Biblioteca; C1; 1.

Monitor Parque Infantil Educación Vial; C2; 1.

Conductor; C2; 1.

Oficial Mantenimiento Teatro; C2; 1.

Mantenimiento Parques; AP; 1.

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO, 26.

PERSONAL LABORAL NO FIJO.

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Colaborador T.V. Local; C2; 1.

Colaborador T.V. Local: D: 2.

Comentarista T.V. Local; D; 1.

Coordinador Televisión; A2; 1.

Cámara Televisión; C2; 1.

Delineante-Administrativo Obras; C1; 2.

Pintor Obras; E; 1.

Conductor Medio Ambiente; D; 1.

Encargado Perrera; E; 1.

Cuidador Camping Municipal; E; 1.

Auxiliar Administrativo Casa Juventud; C2; 1.

Monitor Casa Juventud; D; 2.

Coordinador Piscinas; C2; 1.

Portero Piscinas; E; 1.



Socorrista Piscinas; D; 3.

Peón Limpieza Piscinas; E; 1.

Monitor Piscinas; D; 3.

Monitora Gimnasia; C2; 1.

Monitor Deportivo; D; 5.

Peón Limpieza Inst. Dep.; E; 1.

Encargado Banda Música; C2; 1.

Ayudante Mantenimiento Teatro; E; 1.

Ayudante Recinto Ferial; AP; 1.

Monitor Programa Salud Mental; D; 1.

Técnica Información a la Mujer, A1; 1.

Técnica Información a la Mujer; A2; 1.

Psicóloga Información a la Mujer, A2; 1.

Técnica en Drogodependencias; A2; 1.

Técnica Programa UNEM; A2; 1.

Director/a Escuela Infantil Municipal; B; 1

Maestro/a Escuela Infantil Municipal; B; 1

Técnico/a Escuela Infantil Municipal; C; 3

Limpiador/a Escuela Infantil Municipal; E; 2

Auxiliar Administrativa Biblioteca; D; 1.

Ordenanza Servicios Varios; AP; 1.

Auxiliar Administrativo Registro; C2; 1

Auxiliar Administrativo Archivo Municipal; C2; 1.

Auxiliar Administrativo Tesorería/Intervención; C2; 1.

Auxiliar Administrativo Tesorería/Intervención; D; 2.

Auxiliar Administrativo Recaudación; C2; 1.

Peón Servicio Eléctrico; AP; 1.

TOTAL PERSONAL LABORAL NO FIJO, 56.

Observaciones: Las plazas correspondientes al personal afectado por la adecuación retributiva aprobada en el Pleno de fecha 30/10/2016 indican el Grupo de clasificación conforme a la normativa en vigor (RDL 5/2015, de 30 de octubre). Las demás mantienen su clasificación conforme a la Ley 30/1984.

PERSONAL EVENTUAL

Denominación puesto de trabajo.- Número.

Secretario/a particular Alcaldía; 1.

Responsable Gabinete Comunicación; 1.

TOTAL PERSONAL EVENTUAL, 2.

(Ver Anexo Adjunto)

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 6 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.



ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (*)

N°	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Sueldo	Paga extra	Destino	Específico	Total	Plazas	Vacantes	Func.	Lab. Fijo
1	1 Administrativo/a C1		18	ı	Las cantidades actualizadas se recogen				3	1	3	
2	Administrativo/a Intervención	C1	18	6	en las correspondien	tes relaciones d	e personal		1	1	1	
3	Administrativo/a Secretaría	C1	18	(que acompañan al Pr	esupuesto.			1	1	1	
4	Admtvo. Informático/a	C1	18						1	0	1	
5	Admtvo. Secretarría	C1	20						1	0	1	
6	Arquitecto/a	A1	26	(Grupo AP correspon	de a puestos de	trabajo		1	0	1	
7	7 Arqutecto/a Tco.		20	(clasificados en Agrup	aciones Profesi	ionales		1	0	1	
8	Aux. Admtvo. Recaudación	C2	14	(equivalente al Grupo	E s/ Ley 30/198	84)		1	0	1	
9	Aux. Admtvo. Tesorería	C2	14						1	0	1	
10	Auxiliar Administrativo	C2	14						9	3	9	
11	Aux. Admtvo. Personal	C2	14						1	0	1	
12	Auxiliar Admtvo. Recaudación	C2	14						1	0	1	
13	Auxiliar Admtvo. Secretaría	C2	14						1	0	1	
14	Ingeniero Tco. Industrial	A2	20						1	1	1	
15	Interventor/a	A1	26						1	1	1	
16	Oficial Policía	C1	18						3	2	3	
17	Ordenanza (personal funcionario)	E	12						1	0	1	
18	Policía Local	C1	18						27	3	27	
19	Policía Local	C1	19						1	0	1	
20	Secretario/a	A1	26						1	0	1	
21	Subinspector/a Policía	A2	20						1	1	1	
22	Técnico/a Medio ambiente	A2	18						1	1	1	
23	Técnico/a Turismo	A2	18						1	1	1	
24	Técnico/a Administración Gral.	A2	20						1	1	1	
25	Técnico/a Biblioteca	A2	20						1	1	1	
26	Tesorero/a	A1	22						1	1	1	
27	Trabajador/a Social	A2	20						1	0	1	
28	Vicesecretario/a	A1	26						1	1	1	
29	Animador/a Deportivo/a	C2	14						1	0		1
30	Animador/a Sociocultural	C2	14						1	0		1
31	Aux. Programación	C1	14						2	1		2
32	Conductor/a	C2	14						1	0		1
33	Concuctor/a laboral fijo	C2	14						1	0		1
34	Cuidador/a Polideportivo	AP	12						1	1		1
35	Cuidador/a Recinto Ferial	AP	12						1	0		1
36	Encargado/a Servicio Eléctrico	C2	15						1	0		1
37	Guarda Pedrique	AP	12						1	1		1
38	Maestro/a de Obras	C2	15						1	1		1
39	Maquinista servicio Obras	C2	14						1	0		1
40	Monitor Parque Inf. Tráfico	C2	14						1	1		1
41	Oficial 1ª Construcción	C2	14						2	1		2
42	Oficial 1ª Electricista	C2	14						1	1		1
43	Oficial de Mantenimiento	AP	14						2	1		2
44	Peón Especialista	AP	12						1	0		1
45	Peón Especialista Eléctrico	AP	12						2	1		2
46	Peón Jardinero	AP	12						1	0		1
47	Peón Limpieza Mercado	AP	12						1	1		1
48	Peón Pintor	AP	12						1	0		1
49	Sepulturero	AP	12						2	0		2
							1	TOTALES	92	30	66	26

(*) Observaciones:

- Las retribuciones actualizadas a 2020 se recogen en las correspondientes relaciones de personal que se incluyen en la documentación del Presupuesto General.
- Grupo AP corresponde a puestos de trabajo clasificados en Agrupaciones Profesionales (equivalente al Grupo E según Ley 30/1984).